

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

1.1. Rectificación de error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente “XP1032/2019 Servicio para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de Gran Canaria. Lote 1: Medianías y Cumbres de Gran Canaria y Lote 2: Red Interior”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Rectificar el error material del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, del Lote 1: Medianías y Cumbres y del Lote 2: Red Interior, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el 11 de diciembre de 2020, localizado en la página 36 (página 37 de los pliegos diligenciados), Anexo nº1 – Dotación de Medios Mínimos, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES, de tal forma que donde dice “**2 Vehículos tipo Pick-Up 4X4, para los equipos de recorrido**”, debe decir “**1 Vehículo tipo furgoneta, para los equipos de recorrido**” y que se proceda por parte del Titular del Órgano de Apoyo a este Consejo de Gobierno a diligenciar los citados documentos con las rectificaciones.


Segundo.- Publicar los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del LOTE 1: MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA Y LOTE 2: RED INTERIOR de fecha 22 de febrero de 2021.

Tercero.- Conceder un nuevo plazo de presentación de proposiciones, conforme a los plazos establecidos en el artículo 156 de la LCSP, conservando todos los actos, trámites y documentos que constan en el expediente y que no resulten afectados por la adopción de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del Acuerdo al Servicio de Contratación, a la Asesoría Jurídica y a la Intervención General de esta Corporación Insular.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

2.1. Autorización del gasto plurianual derivado de la Contratación del “Servicio de fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios

Código Seguro De Verificación	cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g==	Fecha	08/03/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g=	Página	1/7	

forestales durante los años 2021-2024”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.01, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado de la contratación del “**SERVICIO DE FLETAMIENTO DE HELICÓPTEROS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DURANTE LOS AÑOS 2021-2024**”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por importe de 4.255.600,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
13330/1722/227990021	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Med. Ambiente	1.063.900,00	1.063.900,00	1.063.900,00	1.063.900,00	4.255.600,00
TOTALES		1.063.900,00	1.063.900,00	1.063.900,00	1.063.900,00	4.255.600,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

2.2. Expediente de Modificación de Crédito nº 21/1A en el Presupuesto de 2021 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.


...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al pleno, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 21/1A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 7.290.000,00 euros de los cuales corresponden en su totalidad a créditos extraordinarios.

La financiación de dicha modificación se realizará íntegramente mediante bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.

Código Seguro De Verificación	cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g==	Fecha	08/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g= =	Página	2/7



El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
08280/433/227060121	Cámara Comercio. Subvenciones y Pymes de GC.COVID-19	290.000,00
08280/433/479000121	Subvs Pymes de GC. COVID-19	7.000.000,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>7.290.000,00</u>
TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 21/1A		7.290.000,00


BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01082/920/632000121	Plan de Inversiones en Inmuebles. Reactivación Economía. Instalaciones	4.571.057,65
14140/241/453900021	Aportación Insular Planes de Empleo.	2.083.664,25
18560/340/410030021	Transf.Corrientes al Instituto Insular de Deportes	635.278,10
<u>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>7.290.000,00</u>
TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 21/1A		7.290.000,00

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2021, ya que se pretenden tramitar las siguientes subvenciones nominativas:

- Subvenciones a las Pymes de la isla de Gran Canaria, para paliar el impacto económico de la crisis sanitaria derivada del Covid-19, dirigidas a los sectores económicos tales como restaurantes, bares y cafeterías, ocio nocturno, escuelas y servicios de perfeccionamiento deportivos (gimnasios), artesanos, venta ambulante en mercadillos y ferias, que se gestionará a través de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria actuando como entidad colaboradora.

Código Seguro De Verificación	cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g==	Fecha	08/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g= =	Página	3/7



La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
08280/433/479000121	Subvs Pymes de GC. COVID-19	7.000.000,00
Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 21/1A		7.000.000,00

3º.- Declarar inmediatamente ejecutiva la modificación, por los motivos que se detallan a continuación:


Es una medida necesaria para hacer frente a las consecuencias negativas de la pandemia derivada del COVID -19 en la sociedad y en la economía. En el caso de la economía de Canarias, su fuerte dependencia del exterior y el importante peso del sector turístico, presagian un impacto negativo aún mayor.

Por lo tanto, el Cabildo de Gran Canaria, ante la gravedad de esta situación ha dispuesto potenciar la atención a los más vulnerables e incentivar la economía de la isla. Adicionalmente, Gran Canaria ha estado en situación de Nivel 3 de Alerta Covid, hasta fechas recientes, lo que ha supuesto serias restricciones en distintos ámbitos económicos como restaurantes, bares y cafeterías, ocio nocturno, escuelas y servicios de perfeccionamiento deportivos (gimnasios), artesanos, venta ambulante en mercadillos y ferias, que han sufrido una importante merma de actividad y consecuentemente de sus ingresos.

A la vista de lo anterior, se considera que una rápida respuesta ante los graves problemas que se están generando con la pandemia, minimizarán el impacto económico que la misma puede provocar.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 24 de febrero de 2021 en sentido favorable, el cual consta incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g==	Fecha	08/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g=	Página	4/7



5º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

3.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

3.1. Aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente a los municipios de Firgas, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida y Telde.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2021**, correspondiente a los municipios de **Firgas, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida y Telde**, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
				Cabildo	Ayto
Firgas	21.PCA.05.03	Acondicionamiento de la Piscina Municipal a Gimnasio.	106.302,72	106.302,72	0,00
Total Firgas			106.302,72	106.302,72	0,00
Las Palmas G.C.	20.PCA.10.12	Proyecto de demolición y reposición de bancos en la Avenida Marítima, 2020.	665.446,44	665.446,44	0,00
Total Las Palmas de Gran Canaria			665.446,44	665.446,44	0,00
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.04	Suministro de vehículos para el mantenimiento de alumbrado público y parques y jardines.	149.391,29	149.391,29	0,00
Total San Bartolomé de Tirajana			149.391,29	149.391,29	0,00
Sta. Brígida	21.PCA.13.02	Acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pino Santo.	74.000,00	74.000,00	0,00
Total Santa Brígida			74.000,00	74.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g==	Fecha	08/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g=	Página	5/7



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
				Cabildo	Ayto
Telde	21.PCA.17.10	Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	164.869,40	164.869,40	0,00
Telde	21.PCA.17.10-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	3.750,00	3.750,00	0,00
Total Telde			168.619,40	168.619,40	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021			1.163.759,85	1.163.759,85	0,00

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Firgas	21.PCA.05.03	Acondicionamiento de la Piscina Municipal a Gimnasio.	106.302,72
Total Firgas			106.302,72
Las Palmas G.C.	20.PCA.10.12	Proyecto de demolición y reposición de bancos en la Avenida Marítima, 2020.	665.446,44
Total Las Palmas de Gran Canaria			665.446,44
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.04	Suministro de vehículos para el mantenimiento de alumbrado público y parques y jardines.	149.391,29
Total San Bartolomé de Tirajana			149.391,29
Sta. Brígida	21.PCA.13.02	Acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pino Santo.	74.000,00
Total Santa Brígida			74.000,00
Telde	21.PCA.17.10	Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	164.869,40
Telde	21.PCA.17.10-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	3.750,00
Total Telde			168.619,40
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021			1.163.759,85

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos,

Código Seguro De Verificación	cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g==	Fecha	08/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g=	Página	6/7



autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.


SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados
...

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g==	Fecha	08/03/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cUp5Ror95nwyZ4ForB2G0g=	Página	7/7	